



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

058/25

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 NOV. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/492, de 30 de mayo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 1 y 6 de junio de 2025, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, al funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Ramiro Pérez, para participar en la 45ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) "Radiocomunicaciones" de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL);-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Ciudad de México- Montevideo, en la suma total de hasta U\$S 1.184.50 (dólares estadounidenses un mil ciento ochenta y cuatro con 50/00);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 1.475 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/492, de 30 de mayo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

328129

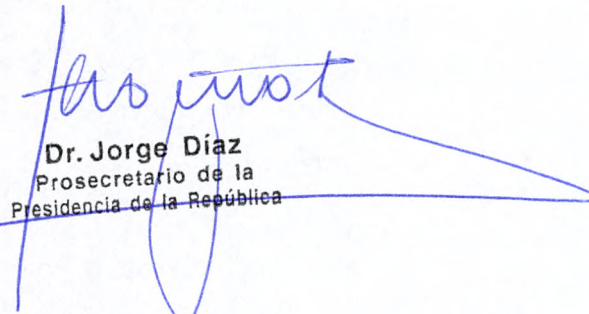
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1º.-** Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS/492, de 30 de mayo de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo – Ciudad de México- Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 1.475 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100)*".--
- 2º.-** Comuníquese, etc.-----

em


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República